

sea de fe pública la Real que solicita D. Tomas Lopez
Gomez para la Parroquia de Sta. Maria en su capi-
tal impuesto por contribucion correspondiente al puen-
to año; y el Ayuntamiento estimandolos asi y a confor-
midad con el citado infame acuerdo: Declarar por total
fallida la misma si que asienda la contribucion que
por razon de inmuebles deba pagar el Sr. Tomas Lopez
Gomez, cubriendose con el fondo imprevisto, a' imp fin
y para gobierno del Sr. Cobrador a las mismas, pareci-
do el pte. original con este acuerdo, con el cual se ha de
acreditar en su dia la falta que se decretó

Gastos en la }
funcion de cumple }
año de la Reina. }
Se vio la cuenta de gastos ocasionados en la fun-
cion de cumple años de S. M. la Reyna Consorte
(que Dios gué) importante decientos noventa y
seis r. v. y el Ayuntamiento acordó: Sepague
por el Mayordomo a propios previos libramientos
de la cantidad que cupiere para gastos de funcio-
nes publicas

Comision p.^a }
la Comision de }
la fuente del Oro. }
El Ayuntamiento acordó: Dar comision a los Sres. D.
Martin Cera y Ancha, D. Juan Maria Viquez, D. Pedro
Romero, D. Fernando Mendon, y D. Juan Diego Delgado
para que intervengan en la comision de la presa
del agua potable de la fuente del Oro de esta Ciudad

Quere pague }
al Abogado de }
Ciudad }
204. r. }
El Ayuntamiento acordó: Que por el Mayordo-
mo a propios y del fondo de imprevisto se
sepague al Abogado de Ciudad, doscientos
cuatro r. v. con cuatidad de Veintegase, por
sus derechos de abogado en el pedimento que

③

